

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

Sres. Miembros del Concejo Municipal
Alcaldía Municipal de San Miguel
Presente

A- ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

Con base en el Artículo 106 del Código Municipal y Artículo 34, inciso 2 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y en base a la Orden de Trabajo N° UAI-AMSM 023/2012 EE, de fecha septiembre 10 de 2012, se procedió a efectuar Examen Especial a los Servicios Personales, del periodo de junio a diciembre/2011 y de enero a junio/2012.

B- OBJETIVOS DEL EXAMEN.

1- Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados de la Auditoría practicada a la ejecución presupuestaria y la razonabilidad en el manejo de los egresos por Servicios Personales.

2- Objetivos Específicos

- Verificar si se registran los egresos por este concepto.
- Verificar selectivamente que los egresos cuenten con la suficiente documentación de respaldo.
- Practicar pruebas a los recibos de remuneraciones al Alcalde, Aguinaldos y Dietas a los Concejales.
- Comprobar que las cantidades retenidas en concepto de Aportaciones se hayan remitido a las instituciones correspondientes.
- Realizar pruebas a las cantidades retenidas en concepto de aportaciones.
- Obtener evidencia suficiente y competente sobre posibles deficiencias que se encuentren en el desarrollo de examen.

C- ALCANCE DEL EXAMEN.

Se realizó Examen Especial a la Asignación Presupuestaria correspondiente a Servicios Personales, del periodo comprendido de junio a diciembre de 2011 y de enero a junio/2012, de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

D- RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS.

Durante el Examen Especial, se realizaron pruebas selectivas y diversos procedimientos, entre los cuales se describen a continuación:

-Examinamos los pagos efectuados al Alcalde por diferentes conceptos contra el detalle de sueldos aprobados en el presupuesto

-Verificamos los descuentos aplicados a los sueldos del Alcalde y constatamos la documentación que los soporta.

-Revisamos que los descuentos aplicados, hubiesen sido efectuados correctamente y fueron remitidos a su destino.

-Constatamos la legalidad de la documentación de soporte y que los pagos, se registraran correcta y oportunamente.

E- RESULTADO OBTENIDO.

Se identificaron deficiencias menores, que fueron subsanadas en el transcurso del examen.

San Miguel, Febrero 26 de 2013

DIOS UNION LIBERTAD

Licda. Paula Marina Navarro de Herrera
Sub-Jefe de Auditoría Interna

C.C. COMISION DE AUDITORIA Y CONTROL
C.C. TESORERIA MUNICIPAL
C.C. ARCHIVO